OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

N°Int.: 9608694

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1874

OVALLE, 01 de Junio de 2018

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 201.882.363 del año 2018; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of.Res. N°6569 de fecha 30 de Mayo de 2018.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Liefen SAINSILUS de nacionalidad HAITIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

GOBERNADOR DARIO MOLINA SANHUEZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

DMS/MJDL/FAUG [30061] 01/06/2018

Distribución:

1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior

2.- Policía de Investigaciones de Chile

3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ

4.- Archivo Extranjería

5.- Oficina de Partes